

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Jueves 15 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 81260

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25082 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 171/2006, en el que figura como concursado Eizagirre Arostegia, S.L., se ha dictado el 6/07/2010 auto declarando concluso el concurso por inexistencia de bienes.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia - San Sebastián, 6 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100055047-1